

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0481

Páginas: 17

Nº Expediente: A32-CO-CB-2019-0030

Título: Prestación del Servicio de Limpieza del C.A. El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba necesarias para el funcionamiento y operatividad de todos ellos.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: A32-ES-CB-0481	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2019-0030

Responsable Técnico del Contrato: Técnico del Departamento de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de este contrato es la prestación del Servicio de Limpieza del C.A. El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba necesarias para el funcionamiento y operatividad de todos ellos.

El alcance del servicio contempla:

- Limpieza de oficinas, vestuarios, servicios, viales y zonas comunes de la Instalación del C.A. El Cabril.
- Actuaciones en lavandería en el C.A. El Cabril.
- Limpieza de la oficina de Enresa situada en el municipio de Hornachuelos.
- Limpieza de la vivienda que Enresa dispone en la localidad de Fuente Obejuna.
- Limpieza de la oficina de Enresa situada en el municipio de Córdoba.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes porque el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Asimismo, dada la escasa entidad y frecuencia en las prestaciones en algunas dependencias y en la distancia entre ellas en la provincia de Córdoba, no se considera conveniente la división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

A32-ES-CB-0467

Clave: A32-ES-CB-0481	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, asciende a la cantidad de 80.621,77 €, IVA excluido, siendo el importe del IVA de 16.930,57 €, lo que suma un total de 97.552,34 €, IVA incluido.

Presupuesto (sin IVA)	80.621,77€
Importe I.V.A. (21%)	16.930,57€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	97.552,34€

El servicio de limpieza implica la realización de una serie de tareas periódicas, que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 80.621,77 €, IVA excluido.

El Convenio Colectivo de la Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Córdoba, prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual, por lo que se han tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los costes salariales del personal, certificados por la empresa actualmente adjudicataria, en los que se indica el convenio que aplicaría a los trabajadores afectados por la subrogación.

A continuación, se detalla del desglose de costes:

Costes directos:

Costes salariales (según certificado aportado por la actual empresa adjudicataria con respecto al Convenio Colectivo de la Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Córdoba) para 2019.....120.561,06€

Incremento 0,7% para 2020, según convenio.....843,92€

Coste del 35% de Seguridad social.....42.491,74€

Clave: A32-ES-CB-0481	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

TOTAL COSTE SALARIAL.....	163.896,72€
Otros costes directos (vehículos, equipos y consumibles) 10%.....	16.389,67€
Total costes directos.....	180.286,39€

Costes indirectos:

Gastos Generales de Estructura 12,5% s/costes directos.....	22.535,79€
Beneficio industrial 6 % s/costes directos más gastos generales de estructura.....	12.169,33€
Total presupuesto anual sin IVA	214.991,51€
Total presupuesto mensual (anual / 12).....	17.915,95€
TOTAL PRESUPUESTO PARA EL PERIODO DE 4 MESES Y MEDIO.....	80.621,77€
<u>TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN - SIN IVA.....</u>	<u>80.621,77 €</u>

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario: AS- LIMPIEZA OFICINAS-A

2. Distribución por anualidades

2020
80.621,77 €

3. Posibilidad de Modificación:

No. Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

4. Valor estimado del contrato

Al no estar previstas prórrogas ni modificaciones, el valor estimado del contrato asciende a 80.621,77 euros, IVA no incluido.

5. Revisión de precios:

No.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0481	0	SEPTIEMBRE 2019	5

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en:

- Instalación C.A. El Cabril situada en el término municipal de Hornachuelos, carretera A-447, Fuente Obejuna-Alanís, kilómetro 17-18 en la Provincia de Córdoba: limpieza y lavandería industrial.
- Oficina de Hornachuelos (Córdoba), situada en la Calle Castillo, nº 5.
- Vivienda de Fuente Obejuna (Córdoba), situada en la calle Doctor Miras Navarro, nº 7.
- Oficina de Córdoba, situada en la calle Corbusier, s/n.

Dado que la prestación del servicio de limpieza debe realizarse in situ en la Instalación C.A. El Cabril y en otras dependencias situadas en la provincia de Córdoba, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado será desde el 16 de abril de 2020 o desde la fecha de su formalización en caso de que sea posterior, hasta el 31 de agosto de 2020.

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

4. Fecha estimada de inicio

16 de abril de 2020

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes: No aplica

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica

3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: A32-ES-CB-0481	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 9), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No aplica.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?

No.

4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 20.000 €, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

No aplica.

6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales: No

Riesgos cubiertos: No aplica.

Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No aplica.

Valor mínimo: No aplica.

Clave: A32-ES-CB-0481	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera

No procede.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

8. Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse del siguiente modo:

Relación de los servicios realizados en los últimos 3 años en relación con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados emitidos por los destinatarios de los mismos. La suma de los servicios realizados en los últimos tres años deberá ser igual o superior a 10.000 €.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

Adscripción de medios específicos

Se deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios específicos:

- Los equipos y maquinaria utilizados deberán tener una antigüedad menor de cinco años.
- Estarán de forma permanente en la Instalación una hidrolimpiadora, una moto barredora, una fregadora, una fregadora rotativa, una aspiradora industrial, una aspiradora polvo/agua y unas escaleras.

La adscripción de medios específicos a la ejecución del contrato se acreditará mediante la aportación de las correspondientes fichas técnicas y certificados de antigüedad o facturas de compra.

9. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No aplica.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No aplica.

Clave: A32-ES-CB-0481	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática**
Deberán presentar el Anexo 6 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- 2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**
No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1. Criterio de adjudicación**
Mejor relación calidad-precio.
- 2. Puntuación máxima primera fase (Criterios que dependen de un juicio de valor)**
0 puntos
Criterios y subcriterios primera fase
No procede.
- 3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática)**
100 puntos

Puntuación máxima criterios distintos al precio

30 puntos. Se valorará:

-Paquete de horas sin coste adicional:.....máximo 20 puntos.

Se asignará un máximo de 20 puntos a la oferta que adscriba sin coste adicional para ENRESA un paquete de horas adicionales de servicio para potenciales prolongaciones o incremento de jornada a utilizar durante toda la vigencia del contrato.

El mayor número de horas daría lugar a la puntuación máxima, puntuándose el resto de licitadores de forma proporcional, estableciéndose un umbral de saciedad en un máximo de 50 horas durante la vigencia del contrato.

Se valorará en función de la siguiente fórmula:

$$T1 = 20 \times N / M$$

T1 = Valoración de la oferta

N = Número de horas propuesta en cada oferta

M = Número máximo de horas propuestas permitidas o la oferta que incluya el valor más alto en caso de ser inferior al umbral de saciedad.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0481	0	SEPTIEMBRE 2019	9

-Compromiso de que ponga a disposición de ENRESA una barredora eléctrica con operario a bordo para exteriores.....10 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica

70 puntos

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Constitución de garantía:** Sí.

2. **Garantía complementaria:** No.

3. **Periodo de garantía:** 3 meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

a) El cumplimiento de la obligación de subrogación en las relaciones laborales preexistentes prevista en el Convenio Colectivo de la Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Córdoba. A estos efectos, se encuentra publicado en la plataforma de contratación del sector público junto con el resto del expediente, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación.

La empresa adjudicataria, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.

b) El adjudicatario deberá realizar la recogida separada de los residuos que se generen como consecuencia de la prestación del servicio y garantizar su retirada por un gestor autorizado de residuos. Al término del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar un informe en el que se detalle la gestión realizada para cada tipo de residuo.

K. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo. Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0481	0	SEPTIEMBRE 2019	10

Asimismo, en el supuesto de no presentación de la documentación a la que hace referencia el apartado J.a) del presente Anexo 1, relativa a las condiciones especiales de ejecución, se establece la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.

M. FORMA DE PAGO

Facturas mensuales, una vez aprobadas por el responsable de los servicios realizados.

VISITA A LAS INSTALACIONES:

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita al C.A. El Cabril para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de asegurar un completo conocimiento del Centro y de los inmuebles que lo componen, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego Técnico, solicitándolo hasta cuatro días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. Dicha visita no tiene carácter obligatorio. La persona de contacto y el correo electrónico para concertar las visitas es la siguiente:

Nombre de la persona responsable: Javier Moreno Marchal

Email: jmom@enresa.es

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

OBSERVACIONES:

Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.

2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0481	0	SEPTIEMBRE 2019	11

3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en este Anexo 1, en su caso.

5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave: A32-ES-CB-0481	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta:

(*) Marcar lo que proceda

Está inscrita en el ROLECE

NO está inscrita en el ROLECE

3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:

(*) Marcar lo que proceda

No va a recurrir a las capacidades de otras empresas

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0481	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0481	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0481	0	SEPTIEMBRE 2019	15

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0481	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

- SE COMPROMETE a adscribir sin coste adicional para ENRESA un paquete de horas adicionales de servicio para potenciales prolongaciones o incremento de jornada a utilizar durante toda la vigencia del contrato. (*)

() Deberá respetarse el umbral máximo establecido de 50 horas durante la vigencia del contrato.*

- SE COMPROMETE a poner a disposición de ENRESA una barredora eléctrica con operario a bordo para exteriores.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0481	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA